



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 11 NOV 2025

RES. DECECO N° 1051-25

Expte. SUDOCU 358/2025-ECO-UNSa

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Liliana Susana Hurtado Rosales, mediante la cual solicita ayuda económica para participar del “VII Congreso Peruano de Historia Económica” en calidad de Coordinadora de Simposio y Expositora, a llevarse a cabo los días 06 a 08 de agosto del corriente año, en la Ciudad de Tacna en Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 6 de las presentes actuaciones el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. / Lic. Fernando Ricardo Echazú Russo autoriza hasta la suma total de pesos ciento diez mil con 00/100 (\$ 110.000,00), destinados a cubrir parcialmente los pasajes hacia la Ciudad de Tacna Perú, con oportuna rendición de cuentas y con imputación a la Partida Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes que respaldan la ayuda económica cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

Que la Dirección General Administrativo Económica y la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas han tomado la intervención que les compete.

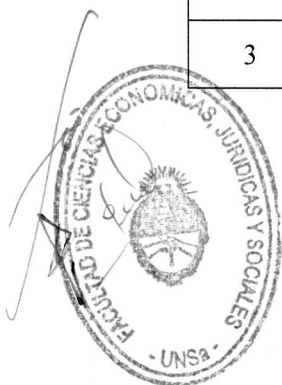
POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobada la rendición de la ayuda económica realizada a la Profesora Liliana Susana Hurtado Rosales, para participar del “VII Congreso Peruano de Historia Económica” en calidad de Coordinadora de Simposio y Expositora, a llevarse a cabo los días 06 a 08 de agosto del corriente año, en la Ciudad de Tacna en Perú, hasta la suma total de **PESOS CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 110.000,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	PROVEEDOR	REC. O FAC.	FECHA	INCISO	IMPORTE
1	Pullman bus internacional LTDA.	TS7095763-48	04/08/25	3.7.1	\$70.000,00
2	Pullman bus internacional LTDA.	TS7095792-8	04/08/25	3.7.1	\$25.000,00
3	Pullman bus internacional LTDA.	TS7136491-48	09/08/25	3.7.1	\$ 15.000,00
TOTAL					\$ 110.000,00





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1051-25

Expte. SUDOCU 358/2025-ECO-UNSa

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado los gastos del Artículo 1° de la presente Resolución, al inciso que se indica e imputarlos a la Partida Canon Banco Patagonia, correspondiente al presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General Administrativo Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/aa.


CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.




Gra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.